

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 627 485**

21 Número de solicitud: 201730020

51 Int. Cl.:

A01K 85/18 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

11.01.2017

30 Prioridad:

13.01.2016 FR 1650269

43 Fecha de publicación de la solicitud:

28.07.2017

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

08.11.2017

71 Solicitantes:

**FIISH (100.0%)
410 rue Robert Schuman
29490 Guipavas FR**

72 Inventor/es:

GUENNAL, Matthieu

74 Agente/Representante:

DE ELZABURU MÁRQUEZ, Alberto

54 Título: **Señuelo de pesca**

57 Resumen:

Un señuelo de pesca (20) que se extiende entre una extremidad delantera que representa la cabeza del señuelo y una extremidad trasera que representa la cola del señuelo, comprendiendo el citado señuelo un cuerpo (24) que comprende un enganche de sedal (21) previsto para enganchar la caña de pescar, un enganche de anzuelo previsto para unir el anzuelo al señuelo, un enganche de aleta (23) situado en la extremidad trasera del señuelo, caracterizado porque el mismo comprende:

- una aleta (25) que comprende un enganche central (26) situado en el centro de la aleta (25), el citado enganche central (26) está unido al enganche de aleta (23), la citada aleta comprende una superficie plana configurada para que la normal a la superficie plana sea sensiblemente paralela al eje longitudinal del cuerpo (24) cuando el cuerpo (24) es mantenido en la vertical,
- un anillo partido situado entre el enganche de aleta (23) y el enganche central (26).

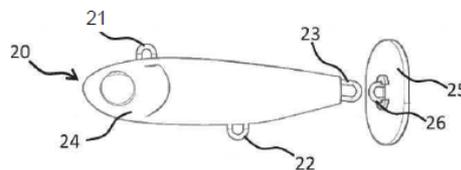


Fig. 1



- ②¹ N.º solicitud: 201730020
 ②² Fecha de presentación de la solicitud: 11.01.2017
 ③² Fecha de prioridad: **13-01-2016**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤¹ Int. Cl.: **A01K85/18** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ ¹ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2821043 A (PARKER JR. EWELL E.) 28/01/1958, Columna 1, línea 19 - columna 2, línea 39; figuras.	1-10
X	US 2012304524 A1 (ULIANOV) 06/12/2012, Párrafos [66-72]; [80-82]; [104]; figuras.	1-10
X	US 5560143 A (ALLEN TERRY T.) 01/10/1996, Columna 2, líneas 17-20; columna 2, línea 60 - columna 3, línea 51; columna 4, líneas 1-11; figuras 1-2.	1-10

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

<p>Fecha de realización del informe 30.10.2017</p>	<p>Examinador J. Cuadrado Prados</p>	<p>Página 1/5</p>
---	---	------------------------------

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A01K

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, PAJ, INTERNET.

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: **30.10.2017**

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-10	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-10	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2821043 A (PARKER JR. EWELL E.)	28.01.1958
D02	US 2012304524 A1 (ULIANOV)	06.12.2012

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La solicitud se refiere a un señuelo de pesca que sirve de cebo para los peces en la pesca con caña.

Se admite en la descripción que, en el estado de la técnica, es conocido tener una aleta giratoria fijada a la cola de un señuelo de pesca, de forma variada y que gira cuando el señuelo está en movimiento (**página 2, líneas 6-10**).

La solicitud pretende solucionar el problema o inconveniente de que se “crea un movimiento no representativo del modo de nadar de un pez” (**página 2, líneas 11-12**).

La solicitud pretende solucionar el problema planteado mediante la incorporación en el señuelo de una aleta que es **“fija y no puede girar sobre sí misma hasta el infinito.... lo que permite al señuelo de pesca imitar el modo de nadar de un pez”** (**página 2, líneas 37-38**).

El objeto de la invención que se desprende de la **reivindicación principal** se considera que **carece de actividad inventiva** por resultar del estado de la técnica de una manera evidente para un experto en la materia.

De los citados en el Informe sobre el Estado de la Técnica (IET), el **documento D01 (ver partes citadas)** puede ser considerado como el estado de la técnica más cercano. En el mismo se describe un señuelo de pesca que persigue el mismo objetivo propuesto en la solicitud, proporcionar una acción oscilatoria y de temblor realista mientras se arrastra en el agua simulando la acción de un cebo vivo (**columna 1, líneas 22-24, 29**), y que, en relación al objeto definido por la reivindicación primera, anticipa (**las referencias entre paréntesis se aplican a ese documento**):

- Un señuelo de pesca (**11**) que se extiende entre una extremidad delantera que representa la cabeza del señuelo y una extremidad trasera que representa la cola del señuelo (**figura 1**), comprendiendo el citado señuelo un cuerpo (**12**) que comprende un enganche de sedal (**16**) previsto para enganchar la caña de pescar (**columna 1, línea 49**), un enganche de anzuelo (**17**) previsto para unir el anzuelo al señuelo (**columna 1, líneas 50-52**), un enganche de aleta (**20**) situado en la extremidad trasera del señuelo (**figura 1**), el señuelo comprende:
 - una aleta (**21**) que comprende un enganche central (**25**) situado en el centro de la aleta (**figuras 1-2**), el citado enganche central (**25**) está unido (**columna 1, línea 70-columna 2, línea 5**) al enganche de aleta (**20**), la citada aleta (**21**) comprende una superficie plana (**22, columna 2, líneas 35-37**) configurada para que la normal a la superficie plana sea sensiblemente paralela al eje longitudinal del cuerpo (**12**) cuando el cuerpo (**12**) es mantenido en la vertical (**columna 2, línea 36, figuras**).

Aunque el montaje de aleta (**21**) presentado en D01 incorpora un miembro de cola (**23**) que se extiende hacia atrás con un grosor transversal sustancial y conformado para asemejarse en elevación lateral a la cola de un pez, que en la solicitud no se prevé, hay que tener en consideración que al evaluar la novedad o la actividad inventiva, el examinador deberá tener en cuenta el tipo de expresión de transición (por ejemplo: *“consistente en”, “que comprende”*) que se utilice en las reivindicaciones. En efecto, el objeto de la búsqueda depende del tipo de expresión utilizada. Cuando una reivindicación incorpora una **expresión de transición de tipo “abierto” como en el caso de la solicitud (aleta que comprende)**, puede interpretarse en el sentido de que comprende elementos no citados. Así, si en una reivindicación se trata de “un producto que comprende A, B y C”, puede interpretarse la invención en el sentido de que engloba el estado de la técnica y presenta falta de novedad en relación con el estado de la técnica que divulgue un producto que posea A, B, C y D o cualquier otra característica o elemento.

Así pues, la única diferencia entre el objeto técnico de la reivindicación primera de la solicitud en estudio y el contenido del documento D01, sería que:

- En el dispositivo de D01 no se anticipa *“un anillo partido situado entre el enganche de aleta (20) y el enganche central (25)”*.

Esta diferencia se considera falta de actividad inventiva para un experto en la materia, ya que parece una mera elección de diseño entre distintas posibilidades equivalentes, al alcance del experto sin la necesidad de aplicar actividad inventiva, puesto este a resolver el problema de cómo fijar el enganche central (25) de la aleta (21) al enganche de aleta (20) del cuerpo (12). En D01 se hace una unión directa (**columna 1, línea 70-columna 2, línea 5**). Parece plausible que un experto podría considerar de modo evidente y sin necesidad de aplicar actividad inventiva, a partir del dispositivo mostrado en D01, la posibilidad de incluir una pieza intermedia tal como “*un anillo partido situado entre el enganche de aleta (20) y el enganche central (25)*”, del modo que se realiza en la solicitud, para alcanzar la solución esbozada en esta reivindicación principal.

La incorporación del anillo partido parece una mera elección y, además, no se indica o insinúa en toda la solicitud el posible efecto técnico que se obtiene con esa elección particular ni el problema técnico que se pretende resolver con la misma. La propia solicitud presenta esta elección (**página 4, líneas 30-34**) como una **variante que ni siquiera se representa en las figuras**, admitiendo como posible situar una atadura entre el enganche de la aleta y el enganche central, indicando como ejemplos posibles de atadura un hilo o un anillo partido. El hecho de que se presente como una variante que ni siquiera se representa ni justifica, da idea y apoya la consideración de la falta de actividad inventiva de la misma.

De este modo, se considera que **hay falta de actividad inventiva en el objeto técnico de la primera reivindicación** teniendo en cuenta el documento D01, y por lo tanto no cumple los requerimientos del artículo 8.1 de la Ley de Patentes (LP 11/1986).

Aunque se ha elegido el documento D01 como base para el análisis, se considera igualmente que los **documentos D02 o D03** servirían también para cuestionar la actividad inventiva de esta reivindicación (**ver partes citadas en el IET**), ya que su objeto se derivaría de una manera evidente de cualquiera de ellos.

Las **reivindicaciones 2-10, dependientes todas de la principal**, añaden una serie de características opcionales que por no estar incluidas en la principal se consideran no esenciales, y dan lugar a modos particulares de realización. Se estima que estas reivindicaciones, en combinación con la reivindicación principal de la que dependen, **no contienen características adicionales de actividad inventiva** con relación al estado de la técnica representado por los documentos D01 o D02, por las siguientes razones:

Reivindicación segunda: en D01 se prevé que “*el cuerpo del señuelo está constituido por un cuerpo rígido*” (**columna 1, líneas 44-45**).

Reivindicación tercera: en D02 se prevé que “*el cuerpo del señuelo está constituido por un cuerpo flexible*” (**párrafo 80, reivindicación 22**).

Reivindicación cuarta: se considera evidente que el enganche central de la aleta sea metálico o plástico. **D01** se refiere a este elemento como “staple” (grapa, habitualmente una pieza de metal doblado). En **D02** ver párrafos 81-82.

Reivindicación quinta: en D02 se prevé que “*la aleta es metálica o de plástico*” (**párrafo 80, reivindicación 22**).

Reivindicación sexta: que “*el enganche de sedal está situado a nivel de la cabeza del señuelo de pesca y en la parte superior del señuelo de pesca*” es una opción evidente y que se anticipa en D02 (**figura 1, referencia 3**) o D01 (**figura 1, referencia 16**).

Reivindicación séptima: que “*el enganche del anzuelo está situado más allá de la mitad del señuelo de pesca en la proximidad de la extremidad trasera del señuelo de pesca*” es una opción evidente y que se anticipa en D02 (**figuras 1, 6, referencia 4**). En D01 se sitúa en la zona intermedia del señuelo (**figura 1, referencia 16**).

Reivindicaciones octava a décima: las opciones que en cuanto a la forma, simetría y tamaño de la aleta se dan en estas reivindicaciones son anticipadas en D01 (**figuras 1-4**) o D02 (**figuras 7-11**).